LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2649 ...BUENOS AIRES, MIERCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No.75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

SE VENDE,

El bergantin brasilero *MARIA*, surto en el puerto de Montevideo. Se halla en perfecto estado y pronto para emprender viage á cualquier destino; es de construccion brasilera y tiene escelentes comodidades para pasageros. Los señores que quieran comprarlo, pueden ocurrir al remate de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63, y se impondrán de su inventario. o 5

PARA LA HAVANA,
Pasage solamente.

La *muy superior de vela*, forrada y clavada en cobre fragata Americana AZELIA, se halla surta en Montevideo, de cuyo puerto saldrá á mediados de Diciembre. Tiene comodidades de paquete y asegura un buen trato á los señores que quieran ir de pasage. Para tratar, podrán ocurrir a sus consignatarios en esta, los señores Daniel Gowland y Ca., ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
n 15 No. 88 calle de la Piedad.

FOR ANTWERP, DIRECT.

The very fast sailing (A. 1.) *British Brig* "JANE," 154 *tons*, BESEY LUCKETT *master, has room for* 2500 *dry hides or equivalent in bales, and will be despatched on or before* 15th *December, weather permitting—terms moderate For which apply to her consignees Merss.* ZIMMERMANN, FRAZIER & CO, *or to*
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
n 19 No. 88 calle de la Piedad.

SE FLETA,

Para el Pacífico, la Habana, ó para cualquiera punto del Brasil ó de Europa.

El hermoso y muy velero bergantin napolitano *FERRERO*, forrado y clavado en cobre, de 150 toneladas, capitan M. Castellano. Ocúrrase a sus consignatarios
Pedralbes y Cabot,
d 4 tfs Calle de Chacabuco No. 13.

FOR FREIGHT OR CHARTER,

The very superior and fast sailing coppered and copper fastened Brig SALLY AND ESTHER of 187 tons, register Apply to her consignees
Dorr, Reincke & Lees,
d 4 tfc Calle de la Paz No. 28.

SE FLETA, O SE CONTRATA,

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin SALLY Y ESTHER, de porte de 187 toneladas. Ocúrrase á sus consignatarios
Dorr, Reincke y Lees,
d 4 tfc Calle de la Paz No. 28.

FOR LIVERPOOL,

The fine fast sailing, new A. 1. British Brig ITINERANT, of 161 tons, John Nicholson master, has all her cargo engaged and *will sail positively*, on or before 15th day of January next. For *freigth of Bales in Cabin, or passage only.* Apply to her consignees Mess. John Harrat & Sons, or to
HORNE & ALZOGARAY.
Licensed Ship Brokers,
n 30 No. 88 calle de la Piedad

FOR LIVERPOOL,

The well known, fast sailing A. 1 British Brig PLATA, 210 tons, P. J. Davies master, has engaged upwards of three fourths of her cargo *and is bound by agreement to sail on or before 31st day of December next under heavy forfeiture.* For freight of dry hides, or bales, or passage having excellent accommodations, please apply to her consignee James Miller Esq., or to
HORNE & ALZOGARAY,
Licensed Ship Broker,
n 30 Calle de la Piedad No. 88.

N. SMITH,

ENCUADERNADOR, que fué de la Imprenta del Estado, y que se ha trasladado á la calle de Tacuary No. 97 egecuta toda clase de encuadernacion, &c., á precios equitativos. d 10 3*

FOR PHILADELFIA,

The well known coppered and copper fastened ship HAMILTON, (of Portsmouth N. H.) capt. Woodbury Langdon, will sail early in December having the greater part of her cargo engaged. For freight of the remainder apply to Zimmermann, Frazier & Co., or to
HORNE, & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
n 12 No. 88, Calle de la Piedad.

PARA MERCEDES,

La goleta *Flor de Mercedes*, saldrá precisamente el Jueves 14 del corriente para dicho destino. Los que gusten cargar ó ir de pasage para lo que tiene escelentes comodidades, ocurran á la calle de Belgrano No. 35. d 7 8s

CERV ZA BLANCA

INGLESA.

E la mas acreditada fábrica en Londres se vende desde hoy á 2 pesos la botella y 20 pesos la docena.

Igualmente.

Vino de Cataluña de superior calidad á 18 reales el frasco y 4½ rs. la cuarta, en el almacen No. 53 calle del Perú.

d 5 15p

SE VENDEN.

Sofas espléndidos y holgados,

QUE se eseguran reunir á la hechura de la última y mas acreditada moda, el mayor grado posible de comodidad y durabilidad y á un precio igual ó muy poco mas que las hechas al estilo ordinario. Se puede ver en la fábrica donde únicamente se venden.

Allí miemo siempre se encuentra buen surtido de cujas, cómodas, tocadores, &a.; colchones de cerda, lana y paja, hechos allí con la mayor perfeccion de los mejores materiales. Se componen dejándolos como nuevos los sofás, sillas y colchones viejos; tambien se componen muebles usados y se pulen como nuevos; se cortan y ponen colgaduras á la última moda, y toda obra concerniente á la tapicería se egecuta con presteza, primor y equidad, en le de Inglis, No. 132 calle de la Piedad, media cuadra de la calle de la Florida para San Miguel.
n 30 15c

AVISO.

EN las tardes de los dias 10, 11, y 12 del corriente mes en los portales de la casa de Justicia se ha de hacer almoneda y remate de una casa de la propiedad de D. Cesareo Muniagurri, que se halla situada en la calle de Suypacha cuartel número 13 puerta sin número, con terreno de nueve varas de frente y treinta y cinco de fondo, tasada en 9197 pesos 2 reales moneda corriente, con prevencion que ha ofrecido por ella la cantidad de 7000 pesos, y que las posturas que se hagan deben ceñirse precisamente á la que se tiene hecha y admitida por el juzgado. El que quiera ver las tasaciones, puede ocurrir á la oficina del que firma, donde le seran presentadas.
Buenos Ayres, Dic. 6 de 1832.
d 10 3p TEJADA.

AVISO.

CON Superior permiso se ha concedido funcion de Toros en la replazuela del muelle de Barracas, para el 25 y 26 del corriente lo que se avisa al público para que las personas que quieran hacer formar tablado para la comodidad de sus familias se sirvan verse con el alcalde de aquel distrito, para que les designe el lugar donde construirlas, en la inteligencia que habrá toro de diez, como tambien que dicha diversion no se limitará á estas dos funciones y se continuarán sucesivamente hasta que por la misma órden sean suspendidas.
d 10 3p

Aviso interesantísimo á las señoras.

EL porteño D. Ramon Gonzalez y Ca., han abiarto una tienda de abaniquería, donde se componen toda clase de abanicos, y paraguas, á precios muy equitativos. Calle de la Florida, el cuarto configuo al señor D. Juan José Cernadas.
d 10 3p

DEPENDIENTE DE FARMACIA.

EN la botica de D. Pedro Fuentes, frente á la Iglesia de San Nicolas, se necesita uno; al que se le harán proposiciones ventajosas con tal que tenga quien acredite su conducta, y posea asi mismo, conocimientos bastantes para el mejor desempeño de aquello. d 10 3p

Para la Colonia y Paysandú.

La muy velera goleta nacional *DOLORES*, dará la vela el 16 del corriente, recibirá carga, y tiene buenas comodidades para pasageros. La persona que guste ocurra á tratar con los señores Stewart y Agell, calle de Balcarce frente al No. 111. d 11 4p

LE NARRATEUR,

EUROPEEN ET AMERICAIN.

PROSPECTUS.

IL *se publie en France beaucoup de journaux, mais il n'y en existe encore aucun tel que celui dont nous venons de concevoir le plan: il sera écrit dans les langues française et espagnole.*

Il contiendra sommairement toutes les nouvelles politiques et autres de quelque intérêt, de l'Europe et des Amériques, e une analyse exacte de toutes les discussions importantes dans les chambres législatives et dans les tribunaux, de tout ce qui sera publié dans les autres journaux sur l'instruction publique, les sciences, les arts, l'agriculture, l'industrie, le commerce, etc., et ce, outre les propres articles des rédacteurs du Narrateur, *hommes trés connus par leurs travaux dans l'honorable carrière des sciences et de la littérature: l'un d'eux sera chargé spécialement de traiter du droit public des nations. Il y aura aussi un article* modes, *avec gravures, pour les deux sexes, article qui sera rédigé de manière á faire rire les taciturnes, mais sans que la mére se croie obligée d'en défendre la lecture á sa fille. Enfin, le commerce sera exactement informé, par ce journal, de l'entrée et de la sortie des bâtimens dans tous les ports maritimes, ainsi que des prix-courans de toutes les marchandises indigénes et étrangéres.*

Le Narrateur *devant spécialement avoir pour objet de répandre l'instruction publique, d'accréditer les nations américaines dans l'opinion de l'Europe, et de déterminer les deux mondes á multiplier ainsi leurs relations respectives de commerce, précieux élément de la prospérité publique, l'éditeur de ce journal, qui a parcouru presque toutes les Amériques, espére que tout ce qu'il fera pour parvenir á ce double but, sera accueilli avec bienveillance, dans les deux hémispheres, par tous ceux qui prennent intéret aux progrés de la civilisation.*

L'Editeur du Narrateur *recevra avec plaisir tous les articles qui lui seront adressés par des Américains, et qui auront pour objet d'éclairer l'Europe sur la situation géographique, la statistique, les antiquités, la minéralogie, l'industrie, enfin, sur toutes les ressources territoriales de leur patrie.*

Quant aux négocians américains abonnés á ce journal, qui n'ont point encore et qui désirent établir des relations de commerce avec la France, l'Editeur les prévient qu'il leur indiquera les maisons avec lesquelles ils peuvent se mettre en rapport direct avec toute sécurité.

Toutes les insertions d'avis et annonces dans le Narrateur *seront gratuites pour les abonnés* Américains, *sous la condition que ces avis et annonces seront adressés* franc de port *á l'Editeur de ce journal.*

Le Narrateur européen et américain *paraitra incessamment, par livraison de 48 pages in-4.°, les 10, 20 et 30 de chaque mois, et formera un volume de 432 pages á l'expiration de chaque trimestre.*

Prix de l'abonnement, por la France, franc de port.

Pour six mois........ .. 35 *fr.*
Pour un an.......... ... 65 *fr.*

On souscrit á Buenos-Aires au bureau de la Gazette Mercantille.

Les fréquentes relations de l'Editeur du Narrateur *avec les armateurs et capitaines des ports maritimes, l'assurent que ce journal parviendra exactement á tous ses abonnés américains.*

L'Editeur-Gérant,—
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
Rue Saint Dominique, No. 1, faubourg Saint-Germain A PARIS.
PARIS, 15 *mars* 1832.

Nota.—*Les Français et les Américains qui désirent apprendre ou se perfectionner dans l'une ou l'autre langue, se mettront á même de faire des progés rapides en l'abonnant au* Narrateur. s 14 10c

AVISO AL PUBLICO.

VENCIENDOSE á fin de este año, el remate que se verificó del impuesto de cuatro reales sobre cada cabeza de ganado, de las que se introduzcan en los saladeros, se anuncia para el entrante de 1833, en la Colecturía General, para las doce del dia once del próximo Diciembre. Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta el dia y hora señalado, las que abiertas y publicadas se elevarán á la Superioridad para la resolucion que corresponda, con prevencion que será de cuenta del rematador la reparacion de los corrales de las Tabladas actualmente existentes y su conservacion, y deberse girar letras suficientemente garantidas para el pago por trimestres del importe del remate.—Buenos Ayres 30 de Noviembre de 1832.
SARMIENTO.

AVISO AL PUBLICO.

EL derecho de pregonería para el entrante año de 1833 se saca á remate en la Colecturía General, para el dia 13 del próximo Diciembre. Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia señalado, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, se elevarán á la Superioridad para la aprobacion ó resolucion que corresponda.
Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1832.
SARMIENTO.

SE ALQUILAN,

LOS dos almacenes No. 65 y 67 en la calle de Balcarce. Para tratar, ocurrase á la casa de Comercio al lado de dichos almacenes. n 24 tfs

COCINERO.

SE desea comprar uno, pero es necesario que sea sobrio y aseado El que reuna estas cualidades encontrará un buen amo ocurriendo á la calle de la Paz número 136. n 24 tfc

CERVEZA BLANCA
Y COLORADA,

INGLESA de superior calidad, se vende por mayor y menor en el almacen calle de la Paz número 17*a*, media cuadra de la plaza de la Victoria como para la Merced.
diciembre 4 tfs

A LOS

Comerciantes, litigantes y demas.

ESTADO
DE LAS
Variaciones del cambio,
DESDE EL PRINCIPIO
DE SU ALTERACION;
ES DECIR,—
Desde el 8 *de Febrero de* 1826, *hasta el* 29 *de Febrero de* 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828, sobre pagos en metálico.

☞Se vende en esta Imprenta, en las librerías de la Independencia, calle del Perú No. 60, y la de la calle de Cangallo núm. 92, á 4$ ejemplar. n 30 tf*

AVISO.

Calle del Perú No. 61 frente al correo viejo, en la sombrería civil y militar de Chamussy y Barraut, se acaba de recibir de Paris un surtido completo de sombreros de seda riquísimos y de última moda. Tambien se encontrarán sombreros del pais de todas clases por mayor y menor á precios equitativos.
n 30 1mp ****

AVISO.

UN aleman que habla el castellano é ingles, acostumbrado á la vida campestre y conociendo perfectamente la agricultura, desearia ser empleado en una chacra, quinta, ó cualquier establecimiento rural; puede dar los mejores informes sobre sus conocimientos y conducta. Quien lo necesite, ocurra al No. 28 calle de las Piedras. d 11 3p

SE VENDE,

EN el almacen de cristales, porcelana dorada, &a., &a., No. 20 calle de la Reconquista, se acaba de recibir de Europa un nuevo surtido de floreros grandes de nuevos dibujos, que se venderán á precios equitativos. d 11 3c

EL NARRADOR,

EUROPEO Y AMERICANO.

PROSPECTO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavía no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otras de algun interes, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras legislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias artes, agricultura, industria, comercio &c., y esto, ademas de los artículos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de *modas* con estampas para los dos sexos, artículo que será redactado de manera que exite la risa de los taciturnos, peró sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos, asi como los *precios corrientes* de todas las mercancias indígenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor de este periódico, que ha recorrido casi todas las Américas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisférios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los artículos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadística, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que él mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador* serán gratuitas para todos los abonados *americanos*, con la condicion de que estos avisos y anuncios sean enviados *fancos de porte* al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuaderno de 48 páginas *en-4°*, los dias 10, 12 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestre.

Precio de la subscripcion, para la América, *franco de porte.*

Por 6 meses. 8$ plata.
Por un año 15 id.

Se suscribe en Buenos Ayres, en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos marítimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus suscritores americanos.

EL EDITOR-DIRECTOR.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
Paris, 15 *de Marzo.*

NOTA.—Los Americanos y Franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondrán ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, suscribiendo al *Narrador.*

PUBLICACIONES NUEVAS,

CALENDARIOS para el año de 1833, con aprobacion de S. S. Ilma. el OBISPO DE AULON, Vicario Apostólico de esta Diocesis.

Formulario de notas oficiales y Peticiones, con arreglo al decreto de 3 de Noviembre de 1832.

Se hallan de venta en la Imprenta del Estado calle de Chacabuco No. 19.
nov 3

SE VENDE,

UNA criada jóven con leche, sana, sin vicios ni malas propiedades, sabe planchar, cocinar y entiende de costura. El que la quiera comprar, vease con el dueño No. 46 calle de cuyo. d 10 3p

ESTERIOR.

REPUBLICA DEL ECUADOR Y DEL PERU.

TRATADOS

De amistad, alianza y comercio, celebrados en ambas repúblicas, y concluidos por sus respectivos ministros plenipotenciarios en 12 de Julio de 1832.

EN EL NOMBRE DE DIOS

TODO PODEROSO.

Conociendo el Estado del Ecuador y la República del Perú la necesidad de fijar sobre bases sólidas la amistad y alianza, felizmente establecidas en el tratado celebrado con esta misma fecha; y animados de un vivo deseo de contribuir á su mutua prosperidad, han determinado arreglar sus relaciones comerciales de un modo que concilie los intereses comunes y produzcan recíprocas ventajas á ambos pueblos: y hallándose al efecto debidamente autorizados por sus gobiernos, á saber: por parte del Ecuador, su ministro plenipotenciario el ciudadano Diego Noboa, y por parte del Perú el ministro de estado en el departamento de gobierno y relaciones esteriores, ciudadano Jose María de Pando: despues de reconocidos y cangeados sus respectivos poderes, han convenido en los artículos siguientes.

Art. 1. Los ciudadanos del Ecuador pagarán en el Perú los mismos derechos, y gozarán los mismos privilegios y esenciones comerciales que si fuesen peruanos, y estos á su vez pagarán en el Ecuador los mismos derechos y gozarán los mismos privilegios y esenciones comerciales que si fuesen Ecuatorianos.

2. Todas las leyes prohibitivas y de estanco que estorban el libre tráfico de los frutos y producciones del Ecuador y del Perú respectivamente, quedan abolidas en uno y otro estado.

3. Los frutos del Ecuador y los productos de su industria no podrán ser introducidos en los puertos del Perú sino en buques ecuatorianos ó peruanos, así como los frutos del Perú y los productos de su industria no podrán ser introducidos en los puertos del Ecuador sino en buques de una ú otra de las dos naciones.

4. Los frutos y producciones ecuatorianos que se importen en el Perú en los términos especificados en el artículo anterior, y los frutos y producciones peruanos que se importen en el Ecuador, pagarán por todo derecho ocho por ciento de su valor sobre avaluo de plaza, incluso en este derecho el conocido con el nombre de *consulado.*

5. Quedan esceptuados de la regla fijada en el presente artículo los aguardientes y azucares del Perú que se importen en el Ecuador, los cuales pagarán á saber: los azucares doce por ciento sobre avaluo, y los aguardientes doce reales por cada arroba.

6. Será tenido por ecuatoriano ó peruano todo buque que, à demas de la patente que acredite hallarse debidamente matriculado en su respectivo estado, tenga capitan ó piloto y un tercio por lo menos de su tripulacion nacidos en la República cuyo pabellon lleve.

7. Los puertos menores de uno y otro estado serán abiertos á los buques ecuatorianos y peruanos para los frutos y productos de su respectivo pais que conduzcan, y para los efectos estrangeros ya libres por haber pagado sus derechos en los puertos mayores; pero no podrán descargar en dichos puertos menores los efectos estrangeros que hayan tomado en tránsito y sin pagar derecho.

8. Sin embargo los buques ecuatorianos estarán obligados á tocar en uno de los puertos mayores del Perú, para pagar los derechos de los cargamentos que conduzcan, segun el registro que presenten, antes de dirigirse á l s puertos menores de su destino. Para esportar los frutos ó productos del pais podrán dirigirse á ellos libremente.

9. Los buques peruanos que se dirijan á los puertos menores del Estado del Ecuador, tocarán antes, á su eleccion, en Guayaquil, ó en Monte Cristi, que será inmediatamente declarado al efecto puerto mayor. Para esportar frutos ó productos del pais podrán entrar en cualquier puerto libremente.

10. Los efectos estrangeros puestos en almacenes de depósito en uno ú otro estado no podrán ser extraidos en buques estrangeros para ninguno de los puertos del Ecuador ó del Perú respectivamente, sin perjuicio de que dichos buques estrangeros reembarquen los efectos depositados en almacenes que pertenezcan á sus cargamentos originales.

11. Los buques estrangeros que estrajesen dichos efectos con arreglo á lo prefijado en el artículo anterior, deberán hacerlo bajo registro. Si estos buques no descargan el todo en un puerto del Ecuador ó del Perú, la existencia á bordo se pondrá en una lista, especificando el número de bultos marcas, números, y contenido de ellos, sacado todo del registro que deberán haber presentado; esta lista se entregará bajo cubierta, sellada con el sello de la aduana respectiva al capitan del buque, y se exigirá precisamente á los buques estrangeros procedentes de uno de los estados contratantes para ser admitidos á la descarga en los puertos mayores del otro.

12. Considerandose los buques ecuatorianos como peruanos en los puertos del Perú, y los buques peruanos como ecuatorianos en los puertos del Ecuador, no pagarán mas derecho de ancoraje, tonelada, y otros, que los que respectivamente paguen los nacionales.

13. Los mencionados buques podrán respectivamente estacionarse, recorrerse y alistarse en los puertos de uno y otro Estado, gozando de toda la seguridad, y proteccion, sin mas gravámen, que el que se acostumbra con relacion á los nacionales. Esta misma disposicion se entenderá como estensiva á los buques de guerra, cuyos comandantes deberán ponerse de acuerdo con las autoridades locales con respecto al tiempo de su permanencia.

14. Ningun buque podrá cargar ni descargar si no sale y llega, acreditado con registros formales despachado por las respectivas aduanas de su procedencia. Las aduanas de uno y otro Estado deberán comunicarse entre sí para instruirse de los registros que se hayan despachado, y exigir á los capitanes, torna-guias ó certificaciones que acrediten haberlos cumplido en los puertos de su destino.

15. Los empleados del Ecuador ó del Perú que expidieren registros ó torna-guías falsas serán castigados conforme á las leyes de su nacion, como si el delito fuese cometido contra ella, prévia la reclamacion del Gobierno que hubiese recibido el daño.

16. Los frutos y producciones del Ecuador y del Perú que recíprocamente internen en uno y otros estados por la frontera terrestre, gozarán absoluta excepcion de derechos.

17. Los efectos extrangeros que de la provincia de Piura se internen á la de Loja, pagarán un derecho de alcabala de cuatro por ciento sobre su valor.

18. Los gobiernos de las partes contratantes podràn establecer cónsules en los puntos donde juzgasen necesarios para la proteccion recíproca del comercio, y estos agentes gozarán de las inmunidades que le son concedidas entre las naciones europeas.

19. El arreglo de la estafeta establecida entre los dos paises, continuará en los mismos términos en que hoy se halla.

20. El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones cangeadas en el término de sesenta dias, contados desde la fecha ó mas pronto si fuese posible, y sometido á la aprobacion constitucional de los Congresos respectivos, tan luego como se instalaren.

21. El presente tratado, que tendrá efecto tres meses despues de su publicacion, se conservará en toda su fuerza y vigor por el espacio de diez años contados desde la fecha en que haya obtenido la aprobacion de los Congresos respectivos, pudiendo ser renovado ó ratificado, de acuerdo de los dos gobiernos y por expreso consentimiento de ambos, antes ó despues de concluido este término.

En fé de lo cual, nos los infrascriptos ministros de las partes contratantes, hemos firmado el presente tratado de comercio, refrendándolo con el escudo de armas de nuestras respectivas repúblicas, en la capital de Lima á doce dias del mes de Julio del año del Señor de mil ochocientos treinta y dos.

DIEGO NOBOA.

(Hay un sello.)

JOSE MARIA DE PANDO.

(Hay un sello.)

Estando estipulado que los ciudadanos del Ecuador pagarán en el Perú los mismos derechos que si fuesen peruanos, y que estos á su vez pagarán en el Ecuador los mismos derechos que si fuesen ecuatorianos, los infrascriptos, ampliamente autorizados por sus respectivos gobiernos, han convenido en los siguientes.

Art. 1. Los ecuatorianos en el Perú, y los peruanos en el Ecuador solo pagarán dos pesos por el papel sellado en que se les estienda los pasaportes para cualquier parte que soliciten.

2. El antecedente artículo será reputado como adicional al tratado de comercio de esta fecha.

En fè de lo cual, nos los infrascriptos ministros de las partes contratantes, hemos firmado el presente convenio, sellándolo con las armas de nuestras respectivas repúblicas en la ciudad de Lima á doce dias del mes de Julio del año del Señor de mil ochocientos treinta y dos—decimo tercio de la independencia del Perú.

DIEGO NOBOA.

(Hay un sello.)

JOSE MARIA DE PANDO.

(Hay un sello.)

ESTADO ORIENTAL.

Montevideo, Diciembre 3 de 1832.

Las autoridades y el vecindario de los Departamentos de la Campaña, penetrados de la importancia de sofocar los grupos de incendiarios y asesinos que se hicieron sentir en algunos puntos de ella, por los atentados de que ya dimos noticia en otros números, se han decidido à perseguir al baqueano Lorenzo y a Wenceslao, gefes de aquellas gavillas, con toda la actividad y constancia que se requiere para escarmentarlos; y ayer se recibió aviso de ir el primero fugando hácia el departamento de Paisandú, seguido tan de cerca por varias partidas, que se tenian fundadas esperanzas de alcanzarlo antes que pudiese llegar al Uruguay.—El segundo, perseguido tambien desde el Departamento del Durazno, huia hácia la frontera con solo tres ó cuatro hombres: las partidas que iban en su seguimiento le llevaban á la vista, y no seria dificil que le hubiesen dado alcance.—Como ya lo hemos dicho otra vez, nadie se interesa mas inmediatamente en el exterminio de tales malvados como el vecindario mismo, y si él une sus esfuerzos á los de la autoridad con la eficacia que conviene no es probable que logren evadirse, ó que vuelvan á inquietarlos. *(Universal.)*

Montevideo, Diciembre 5 de 1832

El crédito del baqueano Lorenzo, está tan bien establecido, segun parece que su solo nombre habilita ya a cualquier ladron para *sacar* dinero *sin* recibo, rédito, ni plazo. El Lunes a la noche llegó á una pulperia de la Aguada un sugeto á caballo de muy mal pelage; pidió un vaso de aguardiente y en seguida 12 patacones que dijo necesitar con urgencia; mas como el dueño de la casa no le conociese ni sabia que recomendacion podria autorizarlo á pedir plata bajo su palabra, le manifestó francamente la ninguna intencion que tenia de darsela; entonces le dijo el solicitante ¡qué no conoce Vd. al baqueano Lorenzo! No señor, pues yo soy ese tal; con lo que, y sin mas réplica sacó el bueno del pulpero los doce patacones, bien dandoselos con mucho acatamiento le dijo tambien que no se molestase en pagar el aguardiente, que se daba por satisfecho, deseando entre *sí* que cuanto mas antes le favoreciese con su ausencia; y puede creerse que el finjido Lorenzo no seria sino un simple ladronzuelo, pues que con el salvo conducto que habia presentado y el terror que con él causó al pulpero bien podria haberlo dejado sin camisa. *(Id.)*

Montevideo, Diciembre 6 de 1832.

En una de las últimas noches de la semana anterior llegó á las 9 y ½ un individuo á caballo á una de las pulperias situadas en la primera cuadra del Porton de San Pedro, solicitando del dueño de la casa que le empeñase una pistola que traia en la mano por la cantidad de 6 reales. El pulpero rehusó complacerle con el motivo que la pistola pertenecia al armamento del Estado; y aunque el sugeto insistió con porfia en que se la empeñase no quiso aquel entrar por tal negocio, de manera alguna: cosa que sin duda no debió parecer muy bien al de la pistola, puesto que, en el acto de retirarse dijo al pulpero que era cuñado del Vaquecano Lorenzo, y amartillando la pistola la disparó sobre él, como en fé de ser cierto que pertenecia á tan ilustre linaje. Felizmente, el pulpero pudo evitar el tiro con un movimiento oportuno que hizo al tiempo de ir el asesino a dispararlo y no obstante de haberlo hecho á boca de jarro pasó la bala sin herirle. La Policia acudió con bastante prontitud; pero como aquel estuviese á caballo y muy próximo al Porton fugó sin que se lograse alcanzarlo. *(Id.)*

Una carta particular del Colla nos avisa que el facineroso Wenceslao, acosado por varias partidas, no pudiendo ganar la frontera se habia dirigido con un solo hombre hácia el Uruguay y se supone que lo haya cruzado. *(Id.)*

INTERIOR.

BUENOS-AYRES.

Continúan las piezas relativas a las cuestiones pendientes con la República de los E. U. de América, sobre Malvinas.

[Sigue el informe del Comandante Político y Militar de Malvinas.]

En 9 de Agosto del mismo año 76, ordenó la corte que, habiendo ya evacuado la Inglaterra el establecimiento que tenia en Malvinas, el Gobierno de Buenos Ayres destinase dos fragatas al crucero, y en 26 de Setiembre previno se intimase á los buques de las colonias inglesas se abstuviesen de frecuentar aquel los mares y costas, por ser pertenecientes al dominio español.

En 1. de Abril de 1777, el primer piloto de la armada real D. Pablo Sisur, fué comisionado para prácticar el nuevo reconocimiento de Puerto Egmont. En las instrucciones se le encargó que si hallaba buques americanos, les hiciera la mencionada intimacion; *porque ya no estaban sujetos al dominio británico*; y que en caso de hallar buques ingleses, les hiciera intimacion y ademas les arguyera de falsedad.

En 1777, el rey ordenó al Gobernador de Malvinas que, arrasando enteramente el establecimiento de Puerto Egmont, no dejaso ni vestigios de él: así se egecutó despues, se pasó el aviso a la corte, y esta acusó recibo en 8 de Febrero de 1781.

España declaró la guerra á la Gran Bretaña el 8 de Julio de 1779; y en el año siguiente ordenó al virey de Buenos Ayres que á toda costa sostuviese las Malvinas, a fin de que la Inglaterra no pudiese jamas reputarlas *pro derelicto.* Así se hizo; y felizmente en Enero de 83 ya se ajustaron los preliminares de paz entre ambas naciones; y la convencion en su virtud celebrada se comunicó á Buenos Ayres.

En Marzo de 1787, D. Pedro Meza reconoció d órden del virey Marquez de Loreto, las Malvinas en su totalidad; y no encontró en ellas ingles ni extrangero alguno.

Por real órden, dada en Aranjuez el 28 de Abril de 1788, se previno se promoviese la pesca en las islas, y se recorriesen sus establecimientos, *para no permitir en Falk land, ni en otro punto, á los ingleses.*

El 28 de Octubre de 1790, se celebró en San Lorenzo un tratado ó convencion entre los Gobiernos español é ingles, transigiendo varios puntos sobre pesca, navegacion y comercio en el pacífico y mares del Sur; y en el mismo sitio se canjearon las ratificaciones el 22 de Noviembre siguiente. Por este tratado, despues de arreglados otros varios puntos, se establece en el artículo cuarto, que los subditos británicos no pescarian ni navegarian en los mares del Sur, a distancia de diez leguas marítimas de parte alguna de las costas ya ocupadas por la España. En el sesto se estipuló que los subditos de ambas naciones, no formarian en adelante establecimiento alguno al sur de aquella parte de costas, é islas adyacentes, que estuviesen entonces ocupadas por la España; aunque podrian hacer obras temporales, para objeto de pesca.

En 22 de Noviembre de 1791, se comisionó al Gobernador de Malvinas, Elizalde, para que con una fragata y un bergantin, *reconociese los lugares proximos al Cabo de Hornos y Tierra del Fuego, en que podian haberse establecido los ingleses, é hiciese cumplir los tratados de* 1790 En las instrucciones se le dice, entre otras cosas; "segun el literal sentido "del artículo 6., no deben los ingleses "egercer la pesca, ni hacer barracas, en "costas que, aunque desiertas estén al "Norte de territorios ocupados por España, como las costas de Puerto Deseado, "las de San José, y aun la bahia de San "Julian, y otros sitios, en que hayamos "tenido ó tengamos ocupacion ó poblacion, "ó sean accesorios de distritos ocupados."

Respecto de la cuidadosa y constante prohibicion impuesta por la España á los extrangeros de pescar, y aun navegar en Malvinas, obran datos numerosos. Por evitar el fastidio, solo recordaré algunos de diferentes epocas.

El 7 de Febrero de 1790, llegó á la bahia del Oeste la goleta americana "Peregrina", capitan Palmer. El Gobernador la hizo llevar a la Soledad; y reconvenida por su arribo, contestó no tenia otro objeto que procurarse una ancla: se le intimó saliese de las islas, y lo verificó.

En dos descubrimientos que en 1787 hizo D. Ramon Clairac, encontró en diferentes partes de las islas á la fragata "Huidibras" a la balandra "Andaz," y al bergantin "Malplaquet," todos buques ingleses, que protestaron diversos motivos, y a todos hizo la misma intimacion.

El 29 de Julio de 1793, supo el Gobernador Sanguineto que habia en las islas, y en sus cercanias, buques pescadores extrangeros: reunió un consejo de oficiales, en el cual se resolvió saliese a recorrerlas, y a expeler á esos buques, el alferez de navio D. Juan Latre, en el bergantin "Galves". Salió, y el 11 de Setiembre encontró en la isla Quemada al bergantin americano "Nancy," capitan Gardener, y le pasó el oficio siguiente:

"Consecuente á las últimas convenciones entre las cortes española y británica, "y a las órdenes con que me hallo del comandante y gobernador de estas islas "Malvinas, debo hacer á Vd. presente no "poder pescar ni fondear en las cercanias "de establecimientos españoles; pues solamente los ingleses realistas pueden "pescar en diez leguas de distancia de los "establecimientos referidos; sin que en "esta América se les permita formar barracas, en algun parage que no se halle al "Sur de ellos: por lo que, no estando los "ingleses-americanos comprendidos en el "privilegio que gozan los realistas; y aunque lo estuviesen, no permitiendo este "fondear, en lo puertos de dichas islas, "deben Vds. dar la vela inmediatamente "que el tiempo lo permita, para pasar a "otro punto en que les sea permitido hacerlo. Dios guarde, &a." (Refiere despues Latre el desastroso método de matar lobos, que usaban estos buques, quemando los pajonales para hacerlos salir, y matar asi de toda edad y sexo.) A poco rato de haber hecho aquella intimacion, dió a la vela el bergantin americano. El 14 encontró Latre en el puerto de los Desvelos seis buques americanos, procedentes todos de Nueva York, y uno francés. Estos buques eran: fragata "Josefa" capitan Hewit, y los bergantines "Nancy", capitan Green, "Maria", capitan Call y "Mercurio", capitan Bernard. Estos buques se ocupaban en la pesca. No solo se les hizo la misma intimacion, sino que tambien se les destruyeron sus cabañas y sembrados, ayudando á ello sus mismas tripulaciones. Todos obedecieron sucesivamente la órden, y al retirarse, hicieron el debido acatamiento á la bandera española, arriando la suya.

El 31 de Enero de 1802 avisó el Gobernador Villegas el arribo de la fragata americana "Juno", capitan Kendrik, con el solo objeto de hacer aguada, y que llevaba una recomendacion del Cónsul español residente en E. U. para el caso de arribo forzoso á Malvinas. El virey le contestó con fecha seis de Mayo que, sin embargo de tales recomendaciones, debia cumplir las órdenes dadas respecto de todo buque estrangero, que arribase. Basta ya de hechos de esta naturaleza.

Hemos llegado á la época del grande sacudimiento que hizo la América del poder y dominio de los reyes de la España. Detengamonos aqui un momento. La larga y constante série de aquellos hechos, pone a toda luz la existencia y egercicio de una soberania esclusiva por España sobre todo el archipiélago de Malvinas. Sin embargo, no está por demas el hacer algunas observaciones de las muchas que aqui se presentan.

(Continuará.)

CORRESPONDENCIA.

¡REPRESENTANTES DEL PUEBLO!

Vuestros comitentes persuadidos que cuando habeis admitido la renuncia del benemérito Señor General D JUAN MANUEL ROSAS, habreis pesado bien las razones que os ha hecho presentes para privar de tan firme columna á la Provincia, al sistema Federal y al órden; quieren que nombreis para que le substituya al único que puede segundarlo,

EL SEÑOR GENERAL

D. JUAN RAMON BALCARCE.

Así lo esperan—

Diez mil patriotas.

A LA NOBLE RENUNCIA

DE NUESTRO

Gobernador y Capitan General

D. Juan Manuel de Rosas,

PARA

Seguir desempeñando las altas funciones con que ha dado gloria á su Patria, y ha hecho inmarcescibles sus acciones.

De su amigo J. B. M.

¡ ROSAS ! tu nombre de laurel orlado
En este dia el buen Patriota mira;
¡ ROSAS ! .... por siempre destrozais la ira
De esos zañudos que hoy habeis burlado:
La Patria de *héroe* os mira aventajado
De un *génio protector* os da la palma;
En el Olimpo Ceres goza su alma,
Y Apolo con sus luces te ha alumbrado:
Gózome amigo, con placer sincero,
Y es mi fruicion el ver reproducidas
Las virtudes que Roma vió primero;
¡ Gloria eternal en páginas lucidas
El Federal porteño placentero
Les cara a tus acciones escogidas.
Vivid D. JUAN MANUEL, vivid seguro
Que Marte, Apolo, Astréa, y Eufrosina
Consignaran en bronce á lo futuro
Vuestros hechos, virtudes y doctrina.

UT SUPRA.

SR EDITOR DE LA G. M.

Tenga Vd. la dignacion de franquearme un corto lugar en las columnas de su diario para las precedentes líneas, que han sido escitadas por mi patriotismo y amistad, como homenage que se debe de justicia al digno ciudadano que acaba de presidirnos espontáneamente.

B. S. M.—J. B. M.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, DIC. 12 DE 1832.

Desde que los Representantes del pueblo se han visto involuntariamente obligados á hacer el sacrificio de sus votos en obsequio á los decididos sentimientos del Exmo. Señor General ROSAS, es de presumir que, guardando consecuencia con los motivos que les impulsaron á hacer su primera eleccion, traten de darle un sucesor, cuyos principios estén en entera consonancia con los de aquel magistrado, y cuyos servicios en favor de la causa del órden dén á su nombre un prestigio que arrastre la opinion de los Federales no solo en esta provincia sino tambien en los demas pueblos de la República. Que tales sean las calidades que debería reunir el ciudadano que ha de sostituir al Señor General ROSAS, es, en nuestro concepto, incuestionable; pues asi lo exigen la consolidacion del órden de cosas establecido y el mantenimiento de la buena inteligencia con las demas provincias hermanas. Y ¿quien es el ciudadano que, en el grado mas eminente, posea estos requisitos? La opinion pública designa al Señor Brigadier General D. JUAN RAMON BALCARCE. En efecto: la identidad de sus principios con los que han guiado la marcha política del Señor General ROSAS; la circunstancia de haber sido miembro de la administracion de este Gefe y de haber merecido de él la distincion de obtener la delegacion del mando; su constante adhesion á las leyes é instituciones, que le acarreó la persecucion de los decembristas; sus relevantes servicios en la campaña contra los anarquistas; su acendrado

patriotismo y distinguidas virtudes cívicas; todo, todo se combina á hacerle digno de la confianza pública, y á indicarle como el mas idoneo para llenar los objetos que se propusieron los Señores Representantes, reeligiendo al Señor General Rosas.

Hoy se reune la H. S. para ocuparse de este grave asunto, y no dudamos que su pronunciamiento sea tal cual reclaman las exigencias públicas.

El bergantin goleta nacional *Jacinta* que acaba de dar la vela para Patagones, conduce al nuevo comandante de ese establecimiento, Teniente Coronel D. Sebastian Olivera, quien lleva consigo varios oficiales y como 50 hombres de tropa, para la guarnicion del mismo punto.

INTRODUCCION DE GANADO.

[Dia 6]

De Chascomús ha conducido D. Miguel Santos Vera 9 cabezas, compradas por el mismo — 4 a D. Pablo Romero, 1 á Don Leonardo Pereira, 1 á D. Casimiro Pereira, 1 à D. Cornelio Pereire, 1 à D. Manuel Balu, 1 à D. Barto Pereira.—Para el abasto.

De Chascomús ha conducido D. Doroteo Funes 11 cabezas, compradas por el mismo —1 á D. Juan Figueroa, 3 á D. Leonardo Pereira, 3 á D. Bartolo Pereira, 3 á Don Juan Maciel, 1 á D. Juan Diego Coronel —Para el abasto.

De los Quilmes ha conducido D. Toribio Sanchez 44 cabezas, compradas por el mismo á D. Julian Godoy. —Para el abasto.

De San Vicente ha conducido D. Julian Fernandez 109 cabezas, compradas por D. Mariano Miró — 81 á D. Juan J. Viamont, 2 à D. Salvador Toledo, 1 á D. Gabriel Ocampos, 25 á D. Ramon Chavarria.—Para saladeros.

De Chascomús ha conducido D. Vicente Ricardo 132 cabezas, compradas por Don Fermin Cuestas á D. Manuel Pestaña.—Para saladeros.

De Chascomús ha conducido D. Juan Simon Reyes 106 cabezas, compradas por D. Miguel Lopez—71 à D. Francisco Marquis, 1 á D. Pablo Alcorta, 1 á D. Alejo Llanos, 1 á D. Ignacio Lara, 1 á D. Matias Camargo, 2 á D. Juan Angel Ballejos, 8 á D. Desiderio Avellaneda, 2 á D. Bartolo Pereira, 14 á D. Tomas Carreras, 5 á Don Calixto Barbosa.—Para el abasto.

De los Quilmes ha conducido D. Juan Quiros 119 cabezas, compradas por Don Joaquin Badia á D. Silverio Ponce.—Para el abasto.

Total para abasto 421.—Id. para saladeros 109.

[Dia 7.]

De Chascomús ha conducido D. Juan Maldonado 442 cabezas, compradas por D. Juan Macdugall—62 á D. Cristin Lond, 33 á D. Braulio Martinez, 75 á D. Mariano Mier, 16 á D. Pedro Bustos, 16 á D. Mariano Ledesma, 96 á D. Marcos Tapia, 136 á D. Juan Alsina, 4 á D. Inocencio Suarez, 1 á D. José Perez, 17 á D. José Alvarez. —Para saladeros.

De San Vicente ha conducido D. Inocencio Luna 33 cabezas, compradas por D. Fermin Cuestas — 15 á D. F. Borja Piñero, 14 á D. Dionisio Martinez, 4 á Don Bernardino Rincon.—Para el abasto.

De los Quilmes ha conducido el mismo Luna 15 cabezas, compradas por el mismo Cuestas á D. Pedro José Macedo.—Para el abasto.

De Chascomús ha conducido D. Santos Tixera 137 cabezas, compradas por D. M. Santacoloma á D. B. Saenz-Valiente.—Para el abasto.

Total para abasto 185.—Id. para saladeros 442.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

ENTRADAS.

D. José Jardin, de Janeiro
Mariano Lima, y 1 hijo de la Guardia de Lujan
José Maria Velarde, de San Nicolas
Miguel Mendez, de las Higueritas
Juan Manuel Villarroel, de Córdova
Alejandro Gifford, de Montevideo
J. W. Guiar, de id.
Luis Nacumbene, de Corrientes
Rafael Rodriguez, de Montevideo
Gustavo Grolan, de id.
Francisco Trunco de Corrientes
Joaquin Santos, de Montevideo
Bernardo Kiernan, de Soriano
Agustin Veleira, de Montevideo
Jorge W Black, de id.
Jacobo Villalonga, de Soriano
Pablo Grane, de id.
Tomas Manuel Letchie, de Montevideo

SALIDA.

D. José Fernandez, á Areco
José Huguenin, á Sandú
Agustin Ponce, a Areco
Carlos Espinosa, á Lujan
Placido Aguirre, á la Magdalena
Ramon Earius, á las Vacas
Juan Moyano, á id.
Florencio Varela, su esposa un hermano y 1 sirviente á Montevideo
Diego Alleman. á id.
José Antonio Novas, su esposa y cuatro peones á Córdoba
Vicente Cobian, á Sárate
Isidro Posadas, a Lujan
Juan Federico, á la Banda Oriental.
Lucas Sigayerbas, á San Vicente
Juan Cornei, al Sud
Pedro Siyac, á id.
José Maria Sarmiento, con tropa de arria y 10 peones, á San Juan
Juan Batalla, á Giles
Fructuoso Peralta, á id.
Teodoro Reynoso, á id.
Juan Gutierrez, á id.
Andres Carcacha, á San Nicolas
Javier de Bessa, á la Banda Oriental
Nicolas Gutierrez, á Mercedes
Pastor Acosta, 2 peones, á la Magdalena
Damacio Bustos, á las Cañuelas
José Manuel Sosa, á id.
Emilio Vernet, á Montevideo
Miguel Samora, á Patagones
Ruperto Espinosa, á Monsalvo
Mariano Ascola y 1 niño á Samborombon.
Pablo Carpintero, á Lujan
Juan Izquierdo, á id.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dic. 11.

á D. Estevan Señorean, Plata 26.
85 tercios yerba, 23 petacones tabaco.

á D. Juan Best y herm., Victoria 158.
2 bocois cuchillos y tenedores cabo blanco, 3 id. cuchillos de id. de punta de 7 á 12 pulgadas, 1 id. con 14 docenas planchas 1 id. tornos, 1 id. azuelas, achas y azadas, 1 id. cucharas y tenedores de fierro, piedras chispas, y pabas de laton, 1 id. calderas de fierro, chocolateras de cobre, y dedales, 1 id. pasadores y cerraduras.

á D. José María Carreras, Universidad 22.
250 rollos tabaco, 50 bolsas arroz, 6 cajas almidon, 3 cajones masacote, 83 resmas papel de estraza.

á D. Juan A. Timoteo, Universidad 101.
50 rollos tabaco.

a Rodger Bred y Ca, Victoria 158.
60 atados fierros para arcos, 30 atados fierro en chapas.

á R. y J. Calisle, Balcarce 61.
1 barrica copas de cristal.

á J. S. Lyons, Pie ad 91.
1 bocoy tinta para escribir, 2 cuñetes clavos.

á Kelshaw, Willson, y Ca., Potosí 79.
1 bocoy pabas de metal, espejos, vinagreras, cajitas de metal para rapé, tinteros de plomo, y sepillos de barba, 1 id. bandejas, polvorines, botones de ébano para adorno, despaviladeras, y calsadores de bronce, 3 id. quinqueses de una y 4 luces, jarros charolados, 3 id. bandejas, id. para pan, y cucharas ordinarias, 3 id. candeleros de metal, 2 id. diversos artículos de quinquillería.

á Parlane McLister, y Ca, Victoria 148.
6 fardos liencillos de 26 pulgadas, 1 idem pañuelos de espumillon adamascados de 8 cuartas, 1 id. tafetanes y sargas, 1 id. pañuelos de tafetan y espumillon de 8 cuartas, 2 id. mahones azules, 6 id. pieles pintadas para chaleco, 1 id. pañuelos pintados 16 fardos bramantes, 4 id. gasas blancas, 1 cajon pañuelos de espumillon de 8 cuartas.

á D. Manuel Acevedo Ramos, Belgra. 70.
64 bolsas maiz, 500 rollos tabaco, 18 canastos mermelada.

á D. José Gestal, Victoria 150.
1 baul y un cajon con botas y zapatos para hombre, id. para señoras y niños con fleco, 34 pipas vino carlon, 2 cuarterolas aceite.

á Orr y Lamont, Piedad 106.
1 cajon zarazas para vestidos.

á D. Jorge Beley, Reconquista 27.
5 atados chapas de fierro para puertas, 10 barricas planchas de 3 números.

á Mohr y Ludovici, Balcarce 53.
2 fardos zarazas para vestidos.

á Rodriguez, hermanos, Belgrano 105.
1 cajon pañuelos y listados para vestidos 1 id. piel blanca asargada.

á D. Francisco Berdier, Reconquista 36.
48 rollos tabaco.

á D. Gregorio Anzó, Potosí 46.
50 bolsas arroz.

á Mc Crakan y Jamieson, Catedral 78.
1 bocoy cuchillos de punta cabo negro, de 8 á 12 pulgadas, 1 id. navajas de marinero, 1 id. cuchillos de punta cabo negro de 6 á 12 pulgadas, 1 cajon espejitos.

á D. Bonifacio Huergo, Florida 95.
300 soboruales yerba.

á D. Joaquin Oliveira, Universidad 79.
22 bolsas arroz, 1 id. fariña.

á D. Alfredo Barber, Florida 18.
2 barricas rejas de arado, 1 cadena de fierro

á Pedralves y Cabot, Chacabuco 13.
730 botijuelas aceite.

á D. J. S. Monteiro, Universidad 146.
260 bolsas azucar.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 8, 9 10 y 11.

Parroquia de San Telmo.
Severo Cuebas, indio, de un mes.
Da. Josefa Balceda, 36 años.
Faustino Araujo, párvulo.
Maria de Jenes, morena.
D. Guillermo Durman, 40 años,

Parroquia de Monserrat.
Da. Juana Abalos, 13 años.
Andres Corpet, moreno.
D. Francisco Meca, 40 años.
Natalio Rodriguez, párvulo.
D. Luis Pereira, 36 años.
Luis Loran, párvulo.

Parroquia de San Nicolas.
Cecilio Lopez, 40 años, moreno.
Martina Perez, 1 año.
Da. Agustina Ferreira, 36 años.

Sagrário del Sud.
Juana Sajivia, 40 años, parda.

Parroquia de San Miguel.
Manuel Baldivia.
Mauricio Simon, moreno.

Parroquia del Socorro.
José Alvarez, 5 años.
José Antonio Bulches, párvulo.
José Meliton, 8 meses.

Parroquia de la Piedad.
Un párvulo arrojado.
Saturnino, párvulo.
Rufino Martinez, párvulo.
El cadáver de un ahogado remitido por la comisaría de órdenes.

Parroquia del Pilar.
D. Juan Antonio Barandon, 32 años.
Da. Maria Calsado, 40 años.

Parroquia de la Concepcion,
Jaime Sandino, párvulo.
Da. Antonia Ruiz, 73 años.
Juana Gerónima Ballera, 1½ años.
2 asesinados en la campaña.
Juan Facundo García, párvulo.

En San Ignacio.
1 párvulo arrojado.

Parroquia de la Merced.
Antonio Marquez, 70 años, moreno.
Juana Quiroga, 28 años, parda.
Un moreno ahogado remitido por el Sr. gefe de Policia.

Hospital General de Hombres.
5 cadaveres.

Hospital General de Mugeres,
2 cadaveres.

MARITIMA.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles "Fairy," para Liverpool por sus consignatarios Salisbury y Davies, calle del Perú No. 106.

Bergantin americano "Sally & Esther," para Boston, por sus consignatarios Dorr, Reincke y Lees, calle de la Paz 28.

SALIDAS.

Bergantin goleta "Jacinta" para Patagones

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Liverpool, saldrá el 13 á la 1 el bergantin ingles "Floraville,"
Para Bahia, saldrá el 13 á las 10 el bergantin "Esperanza"

AVISOS NUEVOS.

ALMACEN NUEVO.

SE ha trasladado el almacen de comestibles de la calle de la Victoria, á la de la Plata No. 117, al lado de la armería de los señores Richaut y Dimet, en el que se hallará vino bueno de Burdeos á 24 ps. cajon, y un surtido de todas clases de vino: á saber:

Vino carlon bueno á 18 rs. frasco.
Queso de Gruyera Suizo á 12 rs.
« « Holanda á 3 ps.
Café en grano á 10 rs.
» molido á 2 ps
Velas de esperma á 20 rs.
Aceite frances á 3 ps.
» sevillano a 18 rs.
» para quinqueses á 10 rs.

Y un surtido de licores franceses muy finos.

Tambien hay á venta chocolate frances t do á precios moderados. d 12 15p

SE VENDE,

UN almacen de comestibles, ó se traspasa la llave, sito calle de la Victoria No. 117. Allí mismo darán razon. d 12 3p

SE VENDE,

Un almacen de zapatos muy acreditado y de poco principal, en la calle de la Piedad No. 123. El que se interese, ocurra á la misma casa á tratar con su dueño.

Igualmente dos cuartos de tierra situados del Retiro 3 cuadras para el campo, que se darán á precios muy equitativos. d 12 15p o o d.

BARATO! BARATISIMO.

SE vende en la calle de Cangallo No. 60 media cuadra del café de Catalanes para el campo, un surtido de muebles de mucho gusto y bien trabajados; tambien se hacen muebles de todas clases al que guste mandarlos hacer, y se componen usados de modo que quedon como nuevos.

Igualmente (con mucha equidad) se hace todo trabajo de carpintería de obra blanca de los mejores materiales y bien trabajadas. d 12 15c

SE ALQUILA,

Junto á Santo Domingo á hombres solos, ó á un matrimonio sin hijos, *cuatro piezas* en una casa decente: dos muy hermosas en el primer patio, y dos mas pequeñas en el segundo, todas seguidas. En la calle del Perú No. 145 darán razon. d 12 3*

SE VENDE,

UNA tropa de carretas de rodados de lapacho, y lechos superiores, en el todo ó por partes, á precios sumamente bajos, calle de la Biblioteca No. 162 tratarán con su dueño. d 12 4p

AVISO.

ESTERITAS pintadas para ventanas á 7 pesos cada una, hay en el almacen No. 55 calle de la Piedad. d 12 3p

NUEVA FABRICA DE MUEBLES.

Los señores M'Cargo, Thompson and Winton, tienen el honor de prevenir al público que han establecido negocio en la calle del Perú No. 149, donde esperan por lo equitativo de sus precios. el esmero que pondrán en servir á los que les favorezcan, merecer la proteccion pública. Se hallan provistos actualmente de un surtido selecto de materiales, y tienen ocupados los mejores oficiales ingleses; y ofrecen de venta sillas de caoba, cómodas, cujas, sofás, mesas de arrimo y de comer de la última moda, en precios sumamente cómodos. d 12 15pd9

SE VENDE.

EN el almacen calle de la Catedral número 94, ginebra superior legítima de Holanda de 24 grados en frasqueras, dicha de 19 grados en id., y de 22 grados en tarros, vino de Gerez en pipas, dicho carlon en id, y medias pipas, vino de Málaga en barriles, lentejas frescas muy superiores, naypes surtidos, fierro bergajon de Vizcaya en barras dobles, clavazon surtida de varias menas en barricas, &a.

d 12 3c

COMISARIA GENERAL,

DE GUERRA Y MARINA.

SE admiten hasta el Viernes 14 del corriente, propuestas para fletamento de un buque para conducir carga del Estado al establecimiento de Bahia Blanca. Las personas que gusten hacer dichas propuestas, se acercarán á esta Comisaría General.—Buenos Ayres, Dic. 11 de 1832.

COLCHONES Y LANA,

SE reparan los colchones usados, limpiando y abriendo la lana: se componen colchones nuevos de toda clase.

Tambien hay de venta lana limpia abierta, desmotada sin abrojos y de toda calidad, en la calle de las Piedras No. 49, media cuadra de San Juan para el Retiro.

d 12 3p

CARTA DE PANCHO LUGARES, A CHANONGA,

Sobre la renuncia de D. Juan Manuel

PAPEL suelto que se publicará esta tarde, á las cinco, en la Imprenta de la Independencia, *calle de Chacabuco número* 19. Su precio 2 rs. 1*

SE VENDEN

Como siete bueyes y otros tantos novillos de tres y cuatro años. El que se interese en ellos, ocurra á la calle de la Plata No. 382, que allí tratarán con su dueño. 1p

SE NECESITAN;

DOS ó tres hombres inteligentes para cortar pasto con guadaña. Ocurran á la barraca de D. Miguel Gil frente á la casa del finado Vazquez ó de la Batería Vieja (en el bajo) donde se venden tambien carreta y bueyes. d 12 3p

SE VENDE,

UNA criada sana y sin vicios, y de todo servicio, por la cantidad de 1600 pesos moneda corriente, sabe lavar, planchar, coser y cocinar. Quien la quiera comprar y desee informarse de otros pormenores, ocurra á los altos del café de la Victoria donde viven sus amos.

d 12 3p

REMATES.

DE MUEBLES.

En la casa No. 41 calle de la Victoria.

El Viernes 14 del corriente á las 11 de la mañana, de un exelente surtido de muebles, servicio, menaje y demas útiles para casas de familia, los cuales se venderán indispensablemente á la mejor postura, siendo los siguientes:

Cómodas de caoba finas
Mesas de arrimo y para sofá
Dichas para jugar naipes y otros destinos
Dichas de varios tamaños para comedor
Sillas y sofaes de varias clases
Costureros, necesarios y lavatorios
Un hermoso guarda libros
Un escritorio para 4 personas
Un copiador de cartas y una caja de fierro
Cujas cameras y otras menores
Cunas para niños
Tocadores y espejos para chimenea
Floreros y otros adornos para dichas
Estufas y chimeneas
Guitarras finas de Cadiz
Sillas de montar para hombre
Escopetas y pistolas fulminantes
Un exelente barómetro y termometro
Una estiladora con exelente piedra
Una plancha grande de fierro para cocina
Servicios completos de loza fina para comida y postre
Botellas, vasos y copas de cristal fino
Fanales, lámparas y linternas
Fuentes, calentadores, teteras, cafeteras, aceiteras, licoreteras, cucharas, cucharones, candeleros de una y dos luces, platillos, espabiladeras, mates, saumadores y porta-botellas de platina fina
Unas pocas docenas de vino de Madeira de 1ª. calidad
Id. Id. de ginebra en tarros
Unos cajoncitos cigarros havanos de 1ª. calidad, y otras diversas especies que se manifestarán al tiempo de la venta.

En la misma casa.

El Martes 18 del corriente de una numerosa coleccion de libros en diferentes idiomas: cuyo catálogo se manifestará oportunamente.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Calle de la Reconquista núm. 107.

Hoy Miercoles 12 del corriente se rematarán precisamente á la mas alta postura los siguientes artículos para almacen.

Por cuenta de quien corresponde—60 botijuelas aceitunas: En seguida, 32 barricas bacalao, 2 bocois bacalao, 2 bocois id. 12 tercios yerba beneficiada, 25 barriles aceitunas, garbansos, ginebron, pimenton picante y dulce, pimienta, tabaco de N. A. y en rollos del brasil, lentejas, mantequilla de Irlanda, aceite de comer, varios vinos embotellados, &c.—á las 11 en punto.

POR LOS MISMOS.

El Jueves 13 del corriente se rematarán precisamente a la mas alta postura un gran surtido de efectos para tienda cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Viernes 14 del corriente se rematarán sin reserva por lo que mas ofrezcan algunas puertas, ventanas, armazones, carretillas de mano, marcos, pabellones de cuja, &c.

POR LOS MISMOS.

En la barraca de D. Ricardo Sutton hijo esquina en las calles del Cerrito y de Cangallo.

El 14 del presente mes se rematarán á la mejor postura los siguientes artículos:

Una prensa de nueva invencion para enfardelar, 1 balanza con pesas, fierro, arpilleras, tablazon de pino, una maquina para limpiar cueros de carnero y otros artículos que se detallarán oportunamente.

Al mismo tiempo—Por conclusion de una cuenta como 8 ó 10,000 pies tabloson de pino.

POR MARTINEZ y DORR.

Calle de la Florida No. 49.

Hoy Miercoles 12 del corriente á las 10½ en punto de su mañana se han de vender precisamente á quien mas dé, por chancelacion de facturas una porcion de restos para tienda y almacen: su pormenor es el siguiente.

40 piezas zarazas ordinarias, retazos de id., 11 piezas brines asargados para pantalones y chaquetas, 100 pares pantalones de brin asargados, 30 id. de listados, pieles y lanillas, 3 docenas chaquetas de verano surtidas, 50 piezas velillo verde para mosqueteros 12 mantas de punto blanco bordado, 10 chales gacillas, 20 docenas guantes surtidos, 10 pañuelos de la India adamascados de rebozo, gorras de diferentes clases, naipes ingleses, esentadores, peinetas para rulos de talco, cintas para botas, espumillas negras, ponchos calamacos y otra porcion de efectos que se verán al tiempo de la venta.

Para almaceneros—2 barriles pimenton 5 cuñetes clavos, tabaco negro del Brasil averiado, id. de N. A., media pipa vino carlon, quesos de Flandes y otra porcion de artículos, una gran partida de pan quimagogo recien llegado.

Muebles—2 pares espejos de medi cuerpo dorados, un relos de sobremesa, un catre propio para campaña 2 necesarios de caoba, un piano, uno id. inferior, una cuna para niños y una escopeta inglesa de las mejoras en su clase.

POR JOSE MARIA GIADAZ y Ca.

(Reconquista No. 32.)

El Jueves 13 del corriente á las 11 de la mañana se rematará un elegante surtido de efectos cuyo pormenor se dará mañana.

Al mismo tiempo.—Se rematará á la mejor postura por cuenta de sus aseguradores.

150 barrilitos aceitunas recien desembarcadas del bergantin goleta Toscano Valiente, procedente de Cadiz.

POR J. J. ARRIOLA Y C.

Perù 21.

El Jueves 13 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán precisamente a la mejor postura bramantes, 1 cajon mudelinas bordadas de gusto y algunos otros generos con averia, al mismo tiempo cotonias colchadas de colores, brines de hilo aplomados y blancos finos para pantalones, medias inglesas de seda blancas y negras, pañuelos de id. para faltriquera, dichos de espumilla de varias clases, chales florentinos, dichos de crespones de colores, cintas negras de seda de varios ancos finos, muselinas, linoes, genero de hilo para manteles, camisetas de listado, chalecos, pantalones, bayetas dos frisas, un baul carabanas, y otros varios efectos: en seguida dos hermosos espejos para sala de cuerpo entero marcos dorados, un aparador para comedor de superior clase, un piano de primera calidad, otro de id. mediano, una mesa de jacarandá de sofá mesas de arrimo, escritorios portatiles, cuadros, un birlocho nuevo de gusto con guarniciones, un carro de transporte para el trafico de la aduana ó almacenes recien construido y con un caballo obero excelente y gordo.

AVISO.

PAÑOS para mesa de villar.
Lana de guanaco.
Cobre viejo de chafalonia
Alfombras de pieles de guanaco y liebre
Manteles y gergas pampas.
Hay á venta en la calle de la Paz número 56. o 25 tfs

Con permiso de la Superioridad,

SE RIFA,

LA hermosísima chacra denominada *EL BOSQUE ALEGRE*, en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martin de Pueyrredon.

Es escusado entrar en una descripcion prolija de una posesion tan magnífica. Basta decir que por la grandeza, solidez, y comodidades de los edificios, la amenidad del local, el paisage delicioso que domina, la fertilidad de las tierras y la inumerable variedad de la arooleda, no tiene igual en la provincia.

La tasacion judicial asciende á **63,000** pesos en metálico, pero se propone proporcionarla al público en la ínfima cantidad de **34,000** pesos de la misma moneda, dividiéndose en *dos mil cédulas* de á *onza en oro* cada una, y numeradas desde 1001 hasta 3000.

En atencion á que el terreno que comprende la posesion es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar alguna suerte, facilitando á muchos una ganancia considerable, se ha resuelto hacer distribucion del territorio en cuarenta y dos lotes, conforme vá designada en el plano, de manera que la mancion principal, (Lote 1.°) tendrá terreno abundante á su rededor; mientras se proporciona una suerte inestimable, (Lote 2) para edificar una quinta sobre la barranca con un fondo mas que suficiente. A la casa conocida por la estanzuela, (Lote 22) se le ha asignado lo necesario para cualquier establecimiento rural, y las demas suertes están repartidas en la forma que ha parecido mas cómoda y ventajosa.

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los parages mas públicos de la ciudad y campaña, como igualmente en la oficina No. 5 calle de lo Florida, unica parte en que se despacharán los boletos y en donde el encargado de la enunciada rifa tendrá infinito placer en franquear todos los conocimientos que se le solicitaren en la materia.

AVISO.

EL que subscribe deseoso de dar la última mano de industria que se propuso seguir desde el año 21, destinó el año pasado un capital para hacer un acopio de yerbas selectas, con la idea de que este ramo llegase al estado de última perfeccion: cree haberlo conseguido estando en el caso de hacer conocer su buena calidad por toda la República, tiene que sacrificar una parte muy considerable del capital invertido en esta especie, ofreciendo desde hoy en adelante dar á cada marchante una cuarta parte de yerba selecta por el precio de la primera, es decir que comprando v. g. 40 tercios á 18 pesos se dán 30 de primera y 10 de selecta, toda al precio ajustado de 18 pesos ó lo que es lo mismo, una cuarta parte de selecta y tres de primera. Los marchantes tienen este beneficio por igual precio á que están acostumbrados á llevar la yerba del establecimiento de

n 20 tfc C. M. HUERGO.

NOTICE

THE consignees or captain of the Brig *Sally and Esther*, will not be responsible for any debts contracted by the crew of said vessel. d 7

AVISO INTERESANTE.

LOS albaceas del finado D. Juan Bautista Segismundo, por sí y en reprecentacion de los menores hijos de dicho finado, hacen saber por medio de este aviso á los acreedores de D. Jorge Gibson que habiendo este conseguido seis meses de moratorias para pagar á los albaceas la cantidad de mas de docientos mil pesos, bajo la garantía de los únicos bienes de estancia que posée y de los que se le ha permitido hacer uso con el solo objeto de hacer este pago privilegiado; no puede por lo tanto pagar á otro acreedor, con antelacion, sopena de nulidad, y devolucion por parte del acreedor que hubiese recibido alguna cantidad, segun se le ha intimado á Gibson como corresponde legalmente.

d. 11 3p.

A los Sres. amigos, ó relacionados con el finado Sr. Presbitero D. Ignacio Maestre.

SUPLICA el encargado de su libreria, se sirvan tener la bondad de mandar á la tienda calle del Perú núm. 30 los volumenes que les hubiese prestado dicho señor finado, para completar las muchas obras que ha encontrado truncas. Solo un olvido involuntario puede haber influido á la falta de devolucion antes del fallecimiento del Sr. Presbitero Maestre; porque reteniendolos pierden las obras á que corresponden. d. 11 3*.

SE NECESITAN,

ALGUNOS hombres inteligentes en aprensar y enfardar pasto: pueden ocurrir á la calle de la Reconquista número 301. d 11 3c

A LOS DUENOS DE BARRACAS,

SE vende una prensa para enfardelar de la nueva invencion, y se asegura que es una de las mejores que se hallan en el pais. Se vende tambien una balanza, en un precio muy acomodado, calle del Cerrito No. 69. n 22 tfc

SAL DE CABO VERDE.

EN *lotes al gusto de los compradores. Se vende en la calle de Belgrano No.* 66. *oct* 23 *tfs*

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis*, to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

SE VENDEN,

PUERTAS y ventanas nuevas de diferentes dimensiones, y tambien se venden persianas de tablitas. Los que gusten verlas, ocurran á la calle de Belgrano número 184 en un hueco. n 5 1mp

Se vende ó se alquila,

UNA fábrica de jabon y velas con todos los útiles precisos y de muy corto principal, calle de la Reconquista No. 198, y se compromete el maestro y dueño de ella á dar el reparto ó venta que tiene de cien pesos diarios, mas bien mas que menos de dicho artículo, y acompañarle y enseñarle al que compre lo que ignore: la casa es aparente, en buen lugar y barata.

n 29 15p

GRAN BARATILLO.

EN la calle de la Piedad No. 43½ se vende grasa superior de caracú á 8 pesos arroba al menudeo. Se previene a los almaceneros y pulperos que en partida se les dará mucho mas acomodado.

n 29 9c

AVISO DE LA COMANDANCIA DE MATRICULAS.

Con fecha 6 del corriente, ha tenido á bien el superior gobierno, á propuesta de la comandancia de matrículas y capitania del puerto, expedir despacho de práctico mayor de este rio, al práctico D. Benito Aispurua, en atencion á sus conocimientos y buenos servicios.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1832.

Francisco Lynch.

To Builders and Contractors.

THE Plans and Specifications of the Scotch Presbyterian Church, will be ready for inspection on Monday next, the 3d of December, at the house of MR. ADAMS, Architect, No. 60, calle de Potosí; and tenders for the same will be received until One o'clock on Friday the 7th December, at No. 30 calle de la Florida, when the most advantageous offer will be accepted.

(*By order of the Commitee,*)
JOHN HARRAT, Secretary.
Buenos Ayres, 27th Nov., 1832.

SE VENDEN,

164 cueros vacunos de Entre Rios, recien desembarcados. Ocúrrase á casa de Tomas Gowland y Ca., No. 107 calle de la Reconquista donde se hallan.

dic. 7.

NOTICE.

THE official correspondence and other documents relative to the Falkland Islands, as published by this Goverment, will be re-published IN ENGLISH in the course of the ensuing month, provided a sufficient number of subscribers be obtained to defray the expenses of printing.—Subscriptions received at *Mr. Love's; Mr. Steadman's*, Cagallo No. 92; and at this Office.-PRICE $10. o 19 tf

AVIS A MESSIEURS LES VOYAGEURS,

UN jeune homme fils du pays, a l'honneur de prévenir *Messieurs les voyageurs*, qu'il se charge de faire délivrer les passeports, aux personnes qui ne sachant parler Espagnol, ou ne connaissant pas les formalités à remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure Rue de Potosí No. 90, oú l'on pourra s'addresser à toute heure de la journée. d 10 tf*

SE VENDE,

EN la calle de Maypú No. 14, un surtido general de ferretería, &a., entre ellos,

Una máquina superior para tallar fierro hasta 7 octavas pulgadas
Fuelles de herrero y para cocinas
Bigornias para id.
Un surtido de clavos, id. para herrar caballos
Ruedas de fierro colado para carretillas de mano, &a.
Baños de fuente
Hoces y ollas de fierro colado
Barandas de fierro para jardines
Rodillas de fierro para id.
Cocinas económicas con su plancha de fierro urno y fierros correspondientes
Ladrillos de requemados para fogones, &a.
Cal inglesa
Cimiento romano
Almástigo, tinta lathic para pintar casas al frente color de piedra, &a.
Pizarras azules para cubrir tejados
Piedras redondas para afilar
Zapatos de raso negro y blanco
Paño de cerda
Bayetas de pellon
Mapas de Europa, Asia, Africa, y América, grandes, y loza surtida, todo á precios muy reducidos. d 11 4c

EL Dr. Federico Van-Iseghem, médico dentista de la facultad de Paris, y aproba lo por el Tribunal de Medicina de esta capital, que habita en la calle del Perú No. 58, sobre la libreria de la Independencia frente á los graudes almacenes de comestibles que están al lado de la casa nueva del señor D. Joaquin Suarez, tiene el honor de repetir á este respetable público la oferta de los servicios de su profesion, á precios muy acomodados con concepto al estado del pais y deseoso de manifestar su gratitud á la confianza que se le dispensa.

Se emplea esclusivamente de todas las enfermedades de la boca, de las operaciones y cuidados que ellas exigen; en la parte mecánica de su arte, concerniente á toda clase de dientes, encias y paladares ó postizos, con arreglo á los últimos procederes adoptados por la medicina, y recibidos por la constante esperiencia; compone elixires, aguas y pastillas para desterrar el mal olor de la boca, y mantener en ella la mayor limpieza para evitar la carie y otros accidentes anexos á los dientes, así como para conservar la blancura de ellos sin detrimento de su esmalte.

Se le hallará en su casa diariamente hasta las once de la mañana y desde las 3 á las 6 de la tarde. d 7 15p

AVISO DE LA POLICIA.

SE previene á los aguadores que á virtud de resolucion superior en el término de un mes contado desde esta fecha no podrán vender agua en barriles de dos fondos, debiendo verificarlo precisamente en baldes descubiertos de á 6 frascos cada uno, el que venderán a medio ó dos por un real.—Buenos Ayres, Dic. 6 de 1832.

BARATILLO;

DE carbon de tala de superior calidad, á 18 reales la cuartilla, lo hay en la calle de la Paz No. 61, en la esquina que hace cruz con la comedia. d 10 5p

SE SOLICITA,

TOMAR en arrendamiento una quinta en cualquiera distancia de la ciudad, como tenga casa cómoda y segura, puede dirigir á esta imprenta una esquela rotulada con las iniciales A. M. S. C. avisando donde es la quinta y con quien puede tratarse. d 10 4p

CAPE DE VERD SALT,

IN lots to suit purchasers, for sale at No. 66 calle de Belgrano. o 29 tfs

SE ALQUILA,

Una casa con siete piezas y demas oficinas, dos patios, trascorral y huerta, contigua al No. 135 calle de Belgrano. En la dicha casa se hallará con quien tratar por la mañana desde las 9 hasta las 11, y por la tarde de las 5 hasta las 7.

d 11 3p

REGIMIENTO DE PATRICIOS.

De órden del señor general se previene que el Jueves, á las 8 de la mañana, se presentarán en el cuartel del Regimiento todos los individuos que se hallaron de servicio en el mes de Septiembre para ser pagos de su haber en dicho mes.—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1832.

RAMIRO.

NOTICIA.

LOS síndicos del concurso de D. Ildefonso Lopez, llaman por última vez á los señores acreedores que no hayan dado razon de sus créditos, á fin de que se sirvan concurrir al escritorio de D. Martin Regunaga, calle de la Plata No. 121, desde las 9 de la mañana, hasta las dos de la tarde, en el termino perentorio de seis dias; pues hallándose formando el estado que con arreglo á ordenanza deben presentar al Tribunal de comercio, necesitan hacerlo con la exactitud que se requiere, bajo la inteligencia que les parará el perjuicio que hubiere lugar si no comparecieren en el término propuesto en este aviso.—Tambien se previene á los que deban á este concurso, que si gustan pagar, lo hagan á dicho señor Regunaga ó a D. Agustin Garcia del Molino en la calle de las Piedras No. 31, y no al referido Lopez, por ningun motivo, pues quedarán con la responsabilidad de volver á pagar la cantidad que fuere.

d 11 3p

CAMBIO DE DOMICILIO.

AYMES hermanos se han mudado á la calle de la Catedral No. 25, casa del señor D. Francisco del Sar. d 11 3p

AVISO.

POR disposicion de los señores del Tribunal de Comercio, se cita por última vez á Junta de acreedores, de los señores Larrea y hermanos, para el dia 15 del presente á las diez de la mañana bajo apercibimiento que por su falta se espedirá el Tribunal, en los términos que considere de Justicia.—Buenos Ayres, Diciembre 10 de 1832.

d 11 3p *CASTELLOTE.*

SE ALQUILAN,

EN la calle de la Piedad Nos. 188 y 190 dos almacenes para cualquier clase de giro por estar en buen parage. En la esquina inmediata darán razon. d 11 3p

SE ALQUILA,

EN los altos del café de la Comedia, 3 piezas con balcones y varias otras adentro con cocina. d 11 4p

SE VENDE,

UNA criada soltera, cocinera, en 1100 pesos moneda corriente, calle de la Piedad No. 181. d 11 3p

AVISO FILANTROPICO.

LOS feligreses de la parroquia de Ntra. Sra. de la Piedad, se han propuesto abrir una subscripcion en favor de la desgraciada huerfana Peregrina Sanchez, que actualmente se halla curando de las graves heridas que recibió de la propia mano que le dió el ser; llevando el noble y digno objeto de que si sobrevive, como hay esperanzas, no tenga que sufrir la miseria, ya que debe vivir atormentada con el doloroso recuerdo del trágico suceso de sus padres y hermana, y el que ella esperimentó; y en este concepto es que se dirigen al filantrópico vecindario de esta ciudad, para que los que quieran oblar algo en obsequio de esta inocente criatura, se dirijan á D. Angel Lubrano, que vive calle de la Piedad número 444, pasando la casa cural, á donde está la criatura á quien se trata de proteger; con advertencia que el resultado de esta subscripcion será puesta á réditos en manos seguras para que solo pueda disfrutar de los productos y de ningun modo del capital hasta que tome estado, y en caso de falleciniento se fundará una obra pia con anuencia del Prelado Eclesiastico. n 22

AVISO AL PUBLICO.

EL Miércoles 12 del mes entrante de Diciembre, y á las doce en punto de la mañana, se rematara en la Colecturia General en quien mas beneficio haga á las rentas del Estado, el derecho de corrales de abasto público de esta ciudad por el término de un año, que deberá correr y terminarse desde el 19 de dicho mes y terminará igual dia de Diciembre del año entrante de ochocientos treinta y tres. Los que gusten hacer propuestas las dirigirán firmadas y cerradas á dicha oficina, hasta la hora del dia designado, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, se elevarán en seguida á la Superioridad para la aprobacion correspondiente. Siendo prevencion que el remate se verificará en el concepto de ser de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los corrales, y que mensualmente se entregará en la Tesorería la duodécima parte del importe del remate, á cuyo fin serán giradas las letras correspondientes suficientemente garantidas.—Buenos Ayres, Noviembre 28 de 1832.

SARMIENTO.

PARA VENDERSE,

MEDIAS de hilo finas para hombres y señoras.
Sombreros ingleses superfinos blancos y negros
Dichos de paja de Italia, id. para señoras y niños

A precios sumamente equitativos ya sea en partida ó por docenas al gusto de los compradores en la calle de la Victoria número 41. n 30 tfs

AVISO.

ROBERTO FORSYTH, carpintero, que trabaja toda clase de muebles, y se ocupa de obra blanca, ha mudado su taller de la casa No. 52 calle de Cuyo, a la calle de la Piedad No. 174. Las personas que le han ocupado y las que deseen ocuparle en cualquiera de los ramos indicados, pueden ocurrir á la dicha casa, asegurandoles q' serán servidos á su gusto, pronto y á los precios mas reducidos que se pueda.

En dicha casa, calle de la Piedad número 174, y en el almacen de D. Juan de Abelleyra calle de la Catedral No. 62, se encuentra un surtido de muebles concluidos, que se venderan por el menor precio posible: con prevencion de que siempre se mantendrá un buen surtido, siguiendo la misma condicion en el precio.

n 16 1mp

MUDANZA DE DOMICILIO.

LA pomada negra para teñir el pelo y hacerlo crecer, y el jabon de hermosura para blanquear el cutis, que se vendian en la calle de Potosí, se venden ahora en la misma calle frente á la Iglesia de san Francisco No. 29½. n 28 tfs

Los paños ingleses mas superfinos,

QUE actualmente hay en esta plaza, se hallan á venta á precios sumamente acomodados, unas pocas piezas. En la calle de la Victoria No. 41. d 4 tfs

AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion Superior se saca á remate en pública subhasta la recomposicion de los corrales de abasto del Departamento del Norte, el que se verificará el dia 13 del corriente, en las puertas de la casa central á las 4½ de la tarde, y las personas que gusten enterarse de dicha obra, podrán hacerlo acercandose á la Policia.

Buenos Ayres, Dic. 6 de 1832.

SE VENDE

EN la calle de la Libertad No. 170, una esquina con mucha comodidad, con una casita de alquiler y un cuarto á la calle; todo se vende en un precio cómodo. En la misma darán razon. d 10 4p

PARA CORDOVA,

SALDRA sin falta alguna bien sea cargada ó vacia, la tropa de D. Francisco Sosa. Los señores que gusten fletar, ocurran a su apoderado

Juan Carlos Rosados,
d 11 2p Calle de la Florida No. 54.

SE VENDEN,

UNOS diez ó doce quintales de chafalonía de cobre, en la calle de Chacabuco No. 94. En la misma casa hay tambien unas treinta arrobas de grasa á un precio muy equitativo. d 11 3p

SE NECESITA,

UNA mucama para el servicio de una familia estrangera, En la calle de Cuyo No. 54 darán razon. d 11 3c

SE VENDEN,

Dos casas calle de Chile.
Una id. id. de Potosí.
Dos id. id. de la Universidad.
Una id. id. de Córdoba.
Una id. id. de la Paz.
Tres id. id. de la Florida
Dos id. id. de la Reconquista
Una id. id. de la Victoria
Dos id. id. de los Estados Unidos
Dos id. id. de la Piedad
Una id. id de la Catedral
Una id. id. Lujan
Dos id. id. de la Esmeralda
Dos id. id. de la Biblioteca
Una id. id. de la Plata
Tres id. id. del Parque
Una id. id. de Cuyo
Una id. id. de las Artes
Dos id. id. de la Alameda
Una id. id. de Venezuela
Una id. id. del Tucuman
Una id. id. de Cangallo
Dos id. id. del Buen Orden
Una id. id. del 25 de Mayo
Una id. en la plaza del Retiro
Una id. en el Hospicio
Una id. en las Conchas
Una id. en San José de Flores
Un horno de coser ladrillo
Dos panaderías
Una Goleta
Un birlocho de cuatro ruedas
Doce quintas al Norte, Sur, y Oeste
Seis chacras á id. id. id.
Siete estancias con ganados y sin ellos
Dos id. en la Banda Oriental.
Seis terrenos para estancias y chacras

Carne salada, cueros de id., 250 fanegas de sal abordo, aspas, cueros de vicuña cueros vacunos, letras sobre Montevideo, y España, acciones de Banco, y novillos para matadero.

Se compra,

Ganado al cortar para saladero y terneros, fondos públicos, sebo en rama y derretido, cerda larga y corta, lana de carnero, cueros de id.

Se toma dinero á interes sobre hipoteca de fincas libres de todo gravámen. y se dá dinero en cantidades de 10, 15 ó 30 mil pesos sobre brillantes, ó chafalonía de oro ó plata.

Ocúrrase al escritorio de D. Ventura Torrens, plaza de la Victoria. d 7

SE VENDE,

TODA clase de ladrillos, los que se entregarán á las obras por precios sumamente bajos, cuyas muestras se podrán ver en la calle de la Reconquista No. 213, donde se podrá tratar. d 4 tfc

VENTA DE PINO.

EN el hueco de maderas, calle del Cerrito No. 69, (conocido por el de Aripon) se vende pino superior á un precio muy bajo por mayor ó á menudeo.

o 3 tfc

AVISO.

SE han llevado de la Sala de Comercio, No. 59 calle del 25 de Mayo, una estampa de la villa en que nació Cristobal Colombo. Se suplica á la persona que la tenga se sirva devolverla. d 4 tfg

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AYRES.

De órden del señor general gefe del cuerpo, todos los individuos del regimiento ocurrirán á casa de sus capitanes á recibir las papeletas de enrolamiento desde el 5 hasta el 15 del corriente mes, en la inteligencia que aquel que se le encontrare con papeleta vieja pasado este término, será castigado conforme á la ley.—Buenos Ayres, Diciembre 4 de 1832.

RAMIRO.

AVISO.

LOS consignatarios y capitan del bergantin americano *Sally y Esther*, no eran responsables por las ditas que contraiga la tripulacion de dicho buque.

dic. 7

A los negociantes de la campaña, y á los almaceneros.

EN la jaboneria que está de San Juan 3 cuadras para barracas, se encuentra jabon negro garantido de buena calidad á precio muy acomodado. Tambien jabon blanco de calidad superior, á veinte reales el peso de diez y seis panes. Se proporcionan cajones y se costean al lugar indicado. n 26 8c

SE ALQUILA,

La muy capaz y cómoda casa, No. 64 calle de Venezuela. El que guste contratarla ocurra al No. 10 calle de Lima, ó 71 calle del Buen Orden, donde viven sugetos encargados por su dueño para convenir en precio y tiempo.

Se ofrece en alquiler la cómoda, decente, y alegre casa No. 16 calle de la Biblioteca. El que guste tratarla, ocurra á la esquina de sus bajos donde le darán razon.

d 11 8*

Se compra, ó se alquila,

UNA cabra mansa con leche para criar un niño, pero en los dos casos se preferirá el primero. La persona que la tenga y la quiera enagenar del modo dicho, ocurra a la calle de Chile No. 118, ó á la de la Victoria No. 11. d 11 3p

AVISO.

EN la botica de la Rancheria, se compran botellas vacias. d 11 4p

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.